



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE SINCELEJO - SUCRE**

Calle 22 N° 16 – 40 2° Piso Sincelejo – Sucre Teléfono: (5) 275 47 80 Ext. 1070
E-mail: ejcpsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 092

RADICADO	CONDENADO	DELITO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	OBJETO DE LA PROVIDENCIA
700013187001 2021 00114 00	MANUEL ANTONIO MENCO MARTINEZ	HOMICIDIO	27 DE OCTUBRE DE 2023	RECONOCE REDENCIÓN DE LA PENA POR ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y TRABAJO INTRAMUROS, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO TEE N° 18989154. RECONOCE REDENCION DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA EN LA FECHA, UN TOTAL DE CUARENTA Y SIETE (47) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO Y ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y TRABAJO INTRAMUROS.
700013187001 2019 00356 00	JEISON JOSÉ BARBOZA RÍOS	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMA DE FUEGO	03 DE NOVIEMBRE DE 2023	RECONOCE REDENCIÓN DE LA SANCION PENAL POR ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y TRABAJO INTRAMUROS, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS TEE N° 18162133, 18609268 Y 18989571. RECONOCE REDENCION DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA EN LA FECHA, UN TOTAL DE CINCUENTA Y UN (51) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO Y ACTIVIDADES LABORALES Y ESTUDIO INTRAMUROS.
700013187001 2022 00034 00	ALEJANDRO SEGUNDO MORA HAROLD EDUARDO LIDUEÑA ARRIETA	FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIAS O MUNICIONES	27 DE OCTUBRE DE 2023	CONCEDE PRISION DOMICILIARIA A FAVOR DE LA PPL ALEJANDRO SEGUNDO MORA RECONOCER EN FAVOR DE LA PPL ALEJANDRO SEGUNDO MORA LA SUMA DE DOS (2) MES Y SEIS (6) DÍAS, POR CONCEPTO DE REDENCIÓN DE PENA POR ACTIVIDADES DE TRABAJO Y ESTUDIO INTRAMUROS, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO TEE N° 18854251 Y 18922762. RECONOCE EN FAVOR DEL LA PPL ALEJANDRO SEGUNDO MORA, REDENCION DE LA SACION PENAL IMPUESTA A LA FECHA, EN UN TOTAL DE VEINTE (20) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO Y ACTIVIDADES DE TRABAJO Y ESTUDIO INTRAMUROS. RECONOCE EN FAVOR DE LA PPL HAROLD EDUARDO LIDUEÑA ARRIETA, REDENCION DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA A LA FECHA, EN UN TOTAL DE TREINTA Y DOS (32) MESES Y ÚN (1) DÍA, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO EN PRISIÓN Y PRISIÓN DOMICILIARIA.

Para notificar a las partes que no han sido enterados personalmente del presente proveído, se fija el presente ESTADO en lugar público y visible de la secretaría por el término de un (01) día, siendo las 8:00 de la mañana de hoy 14 de noviembre de 2023.

YISELA PATRICIA CALDERA ALVAREZ
Secretaria

Sincelejo, noviembre 14 de 2023.
Desfijado en la fecha siendo las 6:00 pm

YISELA PATRICIA CALDERA ALVAREZ
Secretaria